### **CALENDARIO DE EVENTOS**

### **PUBLICACIÓN DOF**

DIA:	14	MES:	FEBRERO	AÑO:	2019	
------	----	------	---------	------	------	--

## **VISITA(S) A LAS INSTALACIONES:**

DIA:	21	MES:	FEBRERO	AÑO:	2019	HORA:	12:00 HRS
LUGAR:	"Alfonso F	Rico Rodr	Coordinadores ul íguez", en KM. í idila, Pedro Escol	12 Carrete	era Estatal	No. 431,	

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

ĺ	DIA:	22	MES:	FEBRERO	AÑO:	2019	HORA:	16:00
	LUGAR:	Se llevara por medio de la plataforma de Compranet.						

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	01	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	11:00
LUGAR:	Se llevara	por medio	de la plataform	na de Compi	ranet.		

### **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DIA:	06	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	11:00
LUGAR:	Se llevara	por medio	de la plataform	ıa de Compi	ranet.		

### FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	08	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	14:00
LUGAR:			l de Apoyo Juri N,  San Fandila,	•			•

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

### **CONTENIDO**

### I. DATOS GENERALES

- a) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.
- b) Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma
- c) Número de procedimiento asignado por CompraNet
- d) Ejercicio fiscal 2019
- e) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones
- f) Disponibilidad presupuestal
- g) Procedimiento de contratación
- h) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

## II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- a) Descripción del servicio a contratar
- b) Partida
- c) Precio máximo de referencia
- d) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales
- e) Tiempo y lugar de la entrega de los servicios
- f) Descripción del servicio a contratar
- g) Modalidad de contratación
- h) Adjudicación del contrato
- i) Modelo del contrato

## III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL

Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones

- III.1 Visita a instalaciones
- III.2 Junta de aclaraciones
- III.3 Presentación y apertura de proposiciones
- III.4 Desarrollo del acto de fallo
- III.5 Firma del contrato
- III.6 Notificaciones a los licitantes participantes
- III.7 Asistencia a los actos públicos de la licitación

## III. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

- IV.1 Propuesta técnica.
- IV.2 Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al Anexo1 "Anexo técnico 1":
- IV.3 Propuesta económica.
- V.4 Documentación Legal y Administrativa.
  - a) Identificación oficial del representante legal.



- b) Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2) y formato de nacionalidad mexicana (ANEXO 2-A)
- c) Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". (ANEXO 3)
- d) Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)
- e) Carta de declaración de integridad. (ANEXO 5)
- f) Carta del tiempo y lugar de la entrega de los servicios. (ANEXO 6)
- g) Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO 7)
- h) Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)
- i) Carta de estratificación de su empresa. (ANEXO 9)
- j) Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- k) Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
- Contratos
- m) Escritos solicitados en el anexo 1 Anexo Técnico aplicable a todas las partidas

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

V.I Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

V.II Suspensión de la licitación.

V.IV Licitación desierta.

## VII. CONTROVERSIAS VIII. GLOSARIO

## ANEXOS:

ANEXO 1 Técnico.

ANEXO 2 Formato de acreditación.

**ANEXO 3** Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY".

ANEXO 4 Carta de aceptación de la convocatoria.

**ANEXO 5** Carta de declaración de integridad.

**ANEXO** 6 Carta del tiempo y lugar de la entrega de los servicios.

**ANEXO 7** Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.

ANEXO 9 Carta de estratificación de la empresa.

**ANEXO 10** Nota informativa:



Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

**ANEXO 11** Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato. (Informativo)

**ANEXO 12** Formato de Contrato (Informativo)

ANEXO 13 Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".

**ANEXO 14** Formato de manifestación de ser persona con discapacidad.

#### **FORMATOS:**

**FORMATO A** Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

**FORMATO B** Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

FORMATO C Desglose detallado de la integración de costos.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

### **II DATOS GENERALES**

### a) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.

El Instituto Mexicano del Transporte (en lo subsecuente "IMT"), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables, a través del área contratante: Coordinación de Administración y Finanzas; ubicada en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, con teléfono 01-442-216-97-77 extensiones 2029 y 2316, correo electrónico delangel@imt.mx y jarmend@imt.mx (en lo subsecuente "EL DOMICILIO"); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY"), 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "EL REGLAMENTO"), y demás ordenamientos aplicables, se emiten la siguiente convocatoria.

## b) Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma

El procedimiento de contratación de los servicios será a través de Licitación Pública Nacional en los términos del artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY).

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", la presente licitación será <u>electrónica</u>, por lo cual los licitantes participarán en forma electrónica, es decir que deberán presentar sus proposiciones electrónicamente a través de la plataforma Compranet.

## Participación electrónica:

Las proposiciones deberán ser presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del <u>servicio</u> <u>postal o de mensajería, ni de manera presencial</u>.

## c) Número de procedimiento asignado por CompraNet

No. LA-009A00001-E14-2019.

## d) Ejercicio fiscal 2019

El Contrato que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2019.

### e) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberá presentarse en idioma español, el licitante deberá presentar las proposiciones económicas en pesos mexicanos.

### f) Disponibilidad presupuestal

Se precisa que el "IMT" cuenta con recursos presupuestales fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

## g) Procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.

## h) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY". Los anexos administrativos y técnicos forman parte de la presente convocatoria.

Se anexa a la presente convocatoria la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Público Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Anexo 10).

La presente convocatoria es gratuita e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los interesados a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET y en el "DOMICILIO" del "IMT" en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### a) Descripción de los servicios a contratar.

El objeto de la presente licitación es la contratación del SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL IMT, cuyo alcance se especifica en el "Anexo técnico 1 el cual forma parte

integral de esta convocatoria. En él se establece la descripción, especificaciones y características de los servicios a contratar objeto de la presente licitación y deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho **Anexo1** "**Anexo técnico 1**.

### b) Partida

Por medio de la presente licitación se licitarán UNA SOLA PARTIDA para el servicio descrito en el **Anexo 1 "Anexo técnico 1**, con las características y especificaciones señaladas en el mismo.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Anexo 1
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL.	Anexo técnico 1

### c) Precio máximo de referencia

La descripción de los servicios a adquirir se establece en el "Anexo técnico 1" de esta convocatoria.

## d) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, de los servicios que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables a la partida en la que participe.

## e) Tiempo y lugar de la entrega de los servicios.

El servicio será prestado en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte.

### Domicilio:

<u>IMT Querétaro</u>: Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.

Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la prestación del servicio materia de la presente Licitación.

## f) Descripción de los servicios a contratar

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción II, inciso a) del Reglamento, se establece que, en el Contrato a celebrar entre el Instituto Mexicano del Transporte y el Licitante



adjudicado, será por los servicios y cantidades previamente determinadas en los anexos técnicos de cada una de las partidas mencionadas en el "**Anexo técnico 1** 

### g) Modalidad de contratación

El contrato que resulte de la presente licitación será bajo la modalidad de contrato abierto.

## h) Adjudicación del contrato

El servicio objeto de la presente licitación será adjudicado conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del "REGLAMENTO".

### i) Modelo de contrato

- 1. El modelo del Contrato es el que se establece en el Anexo 12.
- 2. La prestación del servicio deberá iniciar el 11 de marzo del 2019 y hasta al 31 de diciembre del mismo año.
- 3. Penas convencionales y deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los servicios, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "IMT" podrá establecer deducciones al pago de los servicios por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no entregue los servicios pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.



Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar los servicios en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que servicios no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la entrega de los servicios, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de entrega de los servicios materia del presente contrato en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los servicios entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- b) Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- c) El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuéstales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:



- a) Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega de los servicios, sin que esto se hayan llevado al cabo. Que los servicios no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen o el número de quejas sobre el servicio supere el 50% de las comidas mensuales servidas.
- c) Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- d) Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y la calidad del servicio y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

### 4. Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de "LA LEY", y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y podrá ser mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.) del contrato que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios; así como de cualquier otra responsabilidad.

La fianza deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el "IMT" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el ANEXO 11 de esta convocatoria.



En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del "IMT", previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el "IMT" señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del "REGLAMENTO", y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al "IMT" cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en la "SCT" o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de "LA LEY", por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el "IMT" le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo al contrato, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato y hasta que "IMT" por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.

En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el "IMT" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el "IMT", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

Previa substanciación del procedimiento de rescisión.



- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "IMT", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- Cuando la calidad del servicio sea deficiente, basado en las encuestas practicadas a los usuarios.
- De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.
- 5. En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "IMT" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente debiéndose entregar en la Unidad de Apoyo Jurídico del IMT para su calificación.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "IMT" a través de la Unidad de Apoyo Jurídicos en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez" del "IMT" ubicado en el domicilio de la convocante, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del "IMT".

Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al "IMT" de documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga



para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

### 6. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurran razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el "IMT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### 7. Rescisión del contrato.

- a. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el "IMT" adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de "LA LEY".
- b. En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".
- c. Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el "IMT" podrá rescindir el contrato.
- d. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de "LA LEY" y al artículo 98 del "REGLAMENTO", y en su caso a las normas supletorias aplicables.

### 8. Modificación al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de "LA LEY" y 91 del "REGLAMENTO" el "IMT" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de servicios adquiridos, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, o en términos del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los servicios para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

### 9. Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del servicio, en las cantidades y calidades solicitadas para lo cual deberá conciliar con el Área de Servicios Generales del Instituto Mexicano del Transporte los recibos de las comidas servidas, a entera satisfacción del administrador del contrato por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.



El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, los proveedores adjudicados deberán contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros del "IMT" a realizar los trámites necesarios.

## 10. Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes que no se encuentren inscritos en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), deberán presentar en Unida de Recursos Financieros del "IMT" edificio Alfonso Rico Rodríguez sito en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro, la documentación que a continuación se lista:

### Personas Morales:

- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

### Personas Físicas:

- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)

 Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

### 11.Impuestos.

El "IMT" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## 12. Defectos y/o vicios ocultos

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el "IMT" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

## III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- a) El procedimiento de licitación pública nacional se efectuará considerando el plazo normal de al menos quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.
- b) Todos los eventos públicos con excepción de la visita a las instalaciones, relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo a través de CompraNet por tratarse de una licitación electrónica en la fecha y hora indicado en el calendario de la presente licitación.
- c) No se recibirán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

### III.1 Visita a instalaciones.

La visita a las instalaciones se llevará a cabo el **21 de febrero de 2019 a las 12:00 horas** en el domicilio ubicado en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro. El acta que se derive de este evento, será publicará a través de CompraNet y se colocará en un lugar visible en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, al menos 5 días naturales posteriores a la fecha de la misma.

### III.2 Junta de aclaraciones.

A celebrarse el día 22 de febrero de 2019 a las 16:00 hrs, a través de CompraNet.



Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el "IMT" celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el "IMT". En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en términos del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.** 

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del "REGLAMENTO". Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de "LA LEY" o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el <u>escrito señalado no se presenta</u>, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en <u>calidad de observador</u> en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas a través de correo electrónico, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.



La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que <u>indique el sello de recepción del Área contratante</u>.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico donde se verificará la existencia de preguntas o a través del sistema Compranet o las que sean enviadas a través de correo electrónico será a la siguiente dirección: jarmend@imt.mx y delangel@imt.mx anexando copia del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por "EL IMT" por cualquiera de las vías antes mencionadas, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley. La convocante solamente responderá las preguntas que hayan llegado por este medio en el tiempo señalado. El día de la celebración de la junta de aclaraciones se revisarán los correos antes señalados para verificar si llegaron preguntas posteriores a este lapso, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado anteriormente. Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

Se recomienda que el envío de preguntas por medios remotos, sea en <u>formato .zip</u> y el nombre corresponda al **RFC de la Empresa** o **Persona Física** participante.

El "IMT" dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del "IMT", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### III.3 Presentación y apertura de proposiciones.

Este acto se llevará a cabo el día 01 de marzo del 2019 a las 11:00 a través de CompraNet.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY". **FORMATO B.** 

 Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional). No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de "LA LEY. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas <u>no</u> <u>podrán ser retiradas o dejarse sin efecto</u>, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio de mensajería.



 Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública y una por partida.

### III.3.1 Proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del "REGLAMENTO", deberán anexar <u>convenio</u> <u>original</u> debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- **b.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.



Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del "REGLAMENTO" y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre electrónico que contiene la propuesta.

Se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al "IMT" en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, **no es solicitada al momento de la presentación de la propuesta técnica o económica,** por lo que se solicita no incluirla en su sobre electrónico. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.



Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

### III.3.2 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a) Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por el "IMT" quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del "REGLAMENTO".
- **b)** Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c) Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre en el sistema Compranet
- d) Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres electrónicos, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del "REGLAMENTO", y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por la Coordinación de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia.
- e) Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el "IMT" ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre electrónico que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.
- f) Entre los licitantes presentes, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnica y económica, así como la documentación administrativa y legal.
- g) El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la Coordinación Administración y Finanzas, así como en la



Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente por notificados. Así mismo se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

### III. 4 Desarrollo del acto de fallo.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en "EL DOMICILIO" del "IMT", se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" facultado para presidir.
- **b)** Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c) Se dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- d) El "IMT" levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la recepción del Edificio principal "Alfonso Rico Rodríguez", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.
- e) De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de "LA LEY" a los licitantes que no hayan asistido y que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara en el sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.

### III.V Firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- b) Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- c) Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional),



d) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del mes inmediato anterior al que celebra la presente licitación.

De conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso J del "REGLAMENTO" el proveedor deberá presentar ante la dependencia contratante el original de la opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, o aquélla que en el futuro la sustituya.

El licitante que resulte adjudicado, deberá:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que les indiqué esa dependencia <u>delangel@imt.mx</u> y <u>Imunoz@imt.mx</u> para que el SAT envié el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- Que en el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento correspondiente, o
- CURP (Clave Única de Registro de Población) o,
- En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de "LA LEY" el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato pedido a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo y dentro de los 10 días posteriores en "EL DOMICILIO" del "IMT" con el Lic. Librado Muñoz Ilhuicatzi, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico del IMT.



En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de "LA LEY", en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY".

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de "LA LEY", el "IMT" se abstendrá de adjudicar el contrato a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

### III.5 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la licitación, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible en la planta baja del edificio principal Alfonso Rico Rodríguez en "EL DOMICILIO" del "IMT", sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

## III.6 Asistencia a los actos públicos de la licitación.

A los actos del procedimiento de la licitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

## IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

### IV.1 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo1** "**Anexo técnico 1** de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- **a)** Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- **b)** Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el "Anexo técnico 1 de esta convocatoria, sin indicar costo.



- c) Deberá detallar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su "Anexo técnico 1, lo que garantizará al "IMT" el nivel de calidad de los servicios que se adquieren.
- d) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- e) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- f) Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del "REGLAMENTO" y en lo aplicable, los licitantes <u>sólo</u> <u>podrán</u> <u>presentar</u> <u>una</u> <u>proposición</u> por licitación y por partida.
- g) En la propuesta electrónica a través de CompraNet, deberá también anexar el archivo en PDF

## IV.2 Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al "Anexo técnico 1":

- a) El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de la copia de tres contratos o pedidos celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los servicios en los que participa. Será causa de desechamiento el no presentarlos.
- b) Los puntos señalados en el "Anexo técnico 1" afectan la solvencia de la propuesta, por lo que omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido será motivo de desechamiento de la propuesta.

### IV.3 Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- **a)** Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- **b)** Señalando la partida, el precio unitario y total, exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor,



desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. **Será obligatorio** para los licitantes participantes la entrega del desglose detallado de la integración de costos del **FORMATO C** que se encuentra incluido en la presente convocatoria. Aclarando que solo será objeto de evaluación económica el **Sub-total**.

- c) La propuesta electrónica a través de CompraNet, deberá anexar el archivo en Excel y PDF.
- d) Deberá ser clara y precisa.
- e) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física que participe en la presente licitación como licitante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- f) Los precios cotizados para los servicios objeto de la presente licitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el "IMT" reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.
- g) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del <u>precio</u> <u>conveniente</u>, <u>podrán</u> ser desechados.
- h) Los precios ofertados que sean superiores al <u>precio</u> <u>no</u> <u>aceptable</u> <u>serán</u> <u>desechados.</u>

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.



Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

### V.4 Documentación Legal y Administrativa.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

### a) Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del "REGLAMENTO", los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

## b) Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

Formato de acreditación de Nacionalidad Mexicana (Inciso V.4, Numeral 2, **ANEXO 2-A)** 

### c) Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

### d) Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

## e) Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

## f) Carta del tiempo y lugar de la entrega de los servicios.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO** 6, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que los servicios serán entregados a partir del día **11 de marzo del 2019 y hasta el 31 de diciembre del mismo año,** en las instalaciones del "IMT", en el KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro y/o en las oficinas del IMT en la Ciudad de México.

## g) Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferta y que entregará en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

## h) Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

### i) Carta de Estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir

verdad, que es de nacionalidad mexicana y la estratificación de su empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del "REGLAMENTO".

j) Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY" y **artículo 48, fracción V** del "REGLAMENTO".

k) Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el "Anexo técnico 1" de esta convocatoria.

### EI "IMT":

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
- **b)** Constatará que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en el "**Anexo técnico 1**" de esta convocatoria.
- c) La calificación será en términos estrictos de "cumple" o "No cumple".
- d) No se aceptarán ofertas condicionadas.
- e) La adjudicación será por partida al licitante que oferte el precio más bajo y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el "Anexo técnico 1".
- f) Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.



- g) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del "REGLAMENTO", si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el "IMT" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) Se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y que cumpla con las especificaciones en el "Anexo técnico 1"; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- i) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "IMT" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el "Anexo técnico 1" el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando esté resulte aceptable y conveniente. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Considerando que el:
- k) Precio no aceptable: es aquel que resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación. De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a éste se le resta el 10%. De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) De conformidad con el punto anterior, se adjudicará por partida a un solo licitante.
- n) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de "LA LEY" en sus dos últimos párrafos.



o) Procedimiento de Compulsa. Para verificar el cumplimiento de los requisitos del "Anexo técnico 1", el IMT podrá llevar a cabo una compulsa con los licitantes participantes, obligándose éstos a proporcionar todas las facilidades necesarias, siendo éste un criterio de evaluación que permita al IMT acreditar la solvencia del licitante.

### V.I Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el "Anexo técnico 1" de esta convocatoria.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- **e)** Si el objeto social o actividad preponderante del licitante participante no es congruente a los servicios solicitados.
- f) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.
- **g)** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- h) Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los servicios.
- i) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY" y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



- **k)** Cuando no cotice la partida completa.
- I) Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
- **m)** Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- **n)** Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- **o)** Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
- **p)** La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.
- q) Cuando el licitante participante no entregue la copia de los tres contratos o pedidos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los servicios que presta.
- r) En el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, no adjunte su propuesta económica el archivo en Excel y firmado en PDF.
- s) Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.
- t) Cuando el precio de los servicios sea menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio esta se podrá desechar por estimarla insolvente.
- u) Cuando el licitante participante no cumpla con los puntos solicitados en el "Anexo técnico 1" o el omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cumpla el alcance requerido.

### V.II Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### V.III Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "IMT".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

#### V.IV Licitación desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- **b)** Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.
- c) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- **d)** Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el "IMT".
- e) Si ninguno de los precios ofertados fuera aceptables o convenientes para el "IMT", conforme a lo señalado en el artículo 58 de la "REGLAMENTO".
- f) Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente Licitación.

### VII. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.



De conformidad con los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurg entes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet o bien a través de la dirección electrónica en CompraNet https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

### VIII. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. Convocatoria: Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
- **2. Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
- 3. CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- 4. Contraloría: Secretaría de la Función Pública.
- **5. Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
- 6. Contrato o Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el "IMT" y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
- 7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- **8. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 9. "LEY": Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Licitante: La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
- 11. SFP: Secretaria de la Función Pública.
- **12. OIC:** Órgano Interno de Control en el "IMT".
- **13. Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- **14.** "Reglamento": Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- **15. Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
- **16.** Contradicción: Afirmación y negación que se oponen mutuamente

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez Coordinador de Administración y Finanzas



## **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

## PARTIDA ÚNICA

## PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL

## A. OBJETIVO

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO TÉCNICO 1. LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN EL DOMICILIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE UBICADO EN QUERÉTARO.

## B. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR.

DE LUNES A VIERNES DE 13:30 A 16:00 HRS.

#### C. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO

LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTARAN DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA, EN HOJA MEMBRETADA UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:

- 1 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PRODUCIR Y PROPORCIONAR 60 COMIDAS DIARIAS COMO MÍNIMO Y UN MÁXIMO DE 110 DE ACUERDO A LA DEMANDA DE COMENSALES.
- 2 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO CONOCE QUE LOS EMPLEADOS DEL IMT TIENEN DERECHO AL SUBSIDIO DE LA COMIDA Y QUE CUBRIRÁN EL CONSUMO DE SU COMIDA POR UN IMPORTE DE \$25.00 EN EFECTIVO, Y QUE EL IMT CUBRIRÁ EL RESTO DEL IMPORTE.
- 3 QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y TRANSPORTE NECESARIOS, ADECUADOS Y EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO PARA ALMACENAR, CONSERVAR Y DISTRIBUIR HACIA EL COMEDOR, LA MATERIA PRIMA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SANIDAD E HIGIENE.
- 4 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS MENÚS SE ELABORARÁN CON CRITERIOS DE BALANCE NUTRICIONAL QUE PROMUEVAN LA SALUD, BAJO LAS NORMAS DE HIGIENE, CALIDAD, GRAMAJE, SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN, ADAPTÁNDOLOS A LOS REQUERIMIENTOS CALÓRICOS DE LOS COMENSALES.
- QUE ENTREGARÁ A SERVICIOS GENERALES DEL IMT, EL PROGRAMA PLANEADO DE ABASTO DE MATERIA PRIMA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, EL CUAL GARANTIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.
- 6 QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, A NO PREPARAR O VENDER CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O EN SU CASO, SERÁ SUJETO A LA APLICACIÓN DE PENALIZACIONES O RECISIÓN DEL CONTRATO SEGÚN PROCEDA.



- 7 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, ENTREGARÁ DE MANERA DIARIA EL REGISTRO DE COMIDAS SERVIDAS AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ACOMPAÑADA DE LOS TICKETS EMITIDOS POR EL SISTEMA DE REGISTRO DEL IMT
- 8 QUE SE OBLIGARÁ A PRESENTAR FÍSICAMENTE EN UNA ZONA VISIBLE EL MENÚ DEL DÍA DENTRO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR MENÚ DE 10 CICLOS CADA DOS SEMANA INCLUYENDO EL INICIO DEL CONTRATO. LA ENTREGA DEL MENÚ SERÁ IMPRESA Y VÍA ELECTRÓNICA A LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES A EFECTO DE DAR EL VISTO BUENO, PARA QUE UNA VEZ AUTORIZADO, SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS, PARA QUE PUEDAN OPTAR A LEGIR CON ANTICIPACIÓN SUS PREFERENCIAS,
- 9 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, CONTARÁ CON UN CORREO ELECTRÓNICO EN EL CUAL LOS USUARIOS PODRÁN NOTIFICAR SUS PREFERENCIAS DE LA SEMANA.
- 10 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, GARANTIZARÁ QUE EL ESTADO DE SALUD DE SUS EMPLEADOS SERÁ EL ÓPTIMO REQUERIDO PARA EL TIPO DE FUNCIONES QUE DESEMPEÑA. POR LO TANTO, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO JUNTO CON LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL PERSONAL CON EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL PERSONAL CON QUE PRESTE EL SERVICIO DE COMEDOR CADA TRES MESES.
- 11 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE EL USO DE LAS INSTALACIONES, EL EQUIPO, LOS ENSERES DE COCINA Y COMEDOR CONTEMPLADOS SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Y POR LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR ESTE.
- 12 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE OBLIGA A RESPONDER POR TODO EL EQUIPO, LAVA VAJILLAS, ENSERES DE COCINA Y COMEDOR CONTEMPLADOS EN EL INVENTARIO QUE SE DAÑEN O DETERIOREN POR EL MAL USO, DOLO, NEGLIGENCIA Y/O MALA FE DE SUS EMPLEADOS, DAÑOS A TERCEROS POR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, IGUALMENTE SE OBLIGA A REPONER LOS MATERIALES DE CONSUMO COMO SON: CUBIERTOS, VASOS, JARRAS Y PLATOS QUE SE EXTRAVÍEN Y DETERIOREN O DAÑEN POR PARTE DE SUS EMPLEADOS EN EL SERVICIO, EN TAL SENTIDO, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UN CONTROL ESTRICTO DEL INVENTARIO DE ESTOS Y EN SU CASO DE INMEDIATO SUSTITUIRLOS, ASÍ MISMO MANTENER EL INVENTARIO ACTUALIZADO Y EN SU MOMENTO REPORTARÁ POR ESCRITO A SERVICIOS GENERALES, TODAS LAS ANOMALÍAS Y FALLAS QUE OBSERVE EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPO, ASÍ COMO LAS DIFICULTADES QUE LLEGASE A TENER CON LOS EMPLEADOS DE LA MISMA.
- 13 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS QUE OCUPAN EL COMEDOR COMO SON: COMEDOR, ALMACÉN, CUARTO DE REFRIGERACIÓN, COCINA, CUARTO DE SERVICIO, EQUIPOS Y MOBILIARIO, CAMPANAS EXTRACTORAS, FUENTES DE ALIMENTOS, HORNILLAS, QUEMADORES QUE SE ENCUENTREN EN DICHAS INSTALACIONES, INCLUYENDO EL ÁREA EXTERIOR TRASERA AL COMEDOR, EN EL CUAL SE HAYA INSTALADO EL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, CON SUS PROPIOS EMPLEADOS Y QUE EN CASO CONTRARIO LE SERÁN APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, DEBERÁ HACER USO DEL EQUIPO DE LAVA VAJILLAS PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO, PARA LA LIMPIEZA DE LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA, CONSIDERANDO QUE EL DETERGENTE O SHAMPOO PROPIOS PARA LA OPERACIÓN DE DICHO EQUIPO, DEBERÁ SER ADQUIRIDO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.



- 14 QUE CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS MATERIALES Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, Y QUE ES EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR, POR LO QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE ADQUIRIRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO DEL PERSONAL QUE EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 15 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ESTÁ DE ACUERDO EN LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTAS Y/O CUESTIONARIOS DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE LOS RESULTADOS Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA MISMA, SERÁN UTILIZADOS PARA EFECTO DE EVALUAR A DICHO PROVEEDOR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PARTICULAR CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO, PARA QUE EL PRESTADOR REALICE, EN SU CASO, LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DEL SERVICIO, CONSIDERANDO QUE SI SU CALIFICACIÓN ES MENOR AL 50% DE ACEPTACIÓN EN DOS OCASIONES SERÁ MOTIVO DE RESICIÓN DE CONTRATO.
- 16 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ACEPTA QUE EL CONTRATO SE RESCINDIRÁ POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, EN CASO DE DETRIMENTO DEL SERVICIO (EVALUACIÓN DEL SERVICIO MENOR A 50), SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL MEDIANTE AVISO POR ESCRITO CON 15 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.
- 17 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE OBLIGA A OBTENER TODAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y SERÁN A CARGO DE ÉL TODOS LOS IMPUESTOS, INFRACCIONES, MULTAS O CUALQUIER PRESTACIÓN FISCAL QUE PUDIERA DERIVARSE DEL MISMO.
- 18 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, SERVICIOS GENERALES DEL IMT, ENTREGARÁ AL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS ADJUDICADO DE ESTA LICITACIÓN, LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y ENSERES DE COCINA Y COMEDORES CON QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO Y EL LICITANTE ADJUDICADO HARÁ CONSTAR POR ESCRITO QUE DA POR RECIBIDA A SU ENTERA CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO PARA EL SERVICIO.
- 19 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE OBLIGA A SER EL ÚNICO PRESTADOR DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN EL LOCAL QUE LE SERA ASIGNADO DURANTE EL TIEMPO Y FORMA APROBADAS. POR LO QUE, DE NINGUNA MANERA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, PODRÁ TRANSFERIR, TRASPASAR O SUBCONTRATAR SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE MODO ALGUNO.
- 20 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, UNA VEZ QUE EL CONTRATO CELEBRADO SE DE POR TERMINADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGARÁ A RETIRAR A SU PERSONAL Y A ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN EL MISMO ESTADO EN EL QUE LAS RECIBIÓ. POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE LE CAUSE AL INSTITUTO, Y SE COMPROMETERÁ A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL INSTITUTO.
- 21 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL SURTIDO DE LA MATERIA PRIMA DEBERÁ SER ACEPTADA POR EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES, CON LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO.
- 22 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR Y SUS EMPLEADOS QUEDAN OBLIGADOS A GUARDAR EL ORDEN Y DISCIPLINA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO.
- 23 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ A SU PERSONAL QUE LABORE DENTRO DEL INMUEBLE DEL IMT UN GAFETE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO COFIA, TAPABOCAS, GUANTES Y DEMÁS IMPLEMENTOS QUE GARANTICEN LA HIGIENE EN LA PREPARACIÓN Y SURTIDO DE LOS ALIMENTOS, LA NO UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS SE CONSIDERÁ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



- 24 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, SUPERVISARÁ QUE SU PERSONAL ASISTA A SUS LABORES UNIFORMADO Y EXTREMADAMENTE LIMPIO, ASEADO Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASÍ COMO CONTAR CON PROGRAMAS PERIÓDICOS DE SALUD Y GUARDAR RELACIONES DE BUEN TRATO CON LOS EMPLEADOS DEL IMT, COMPROMETIÉNDOSE A RETIRAR AL PERSONAL QUE LE INDIQUE EL INSTITUTO, SI PERJUDICA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR.
- 25 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO CON LA CANTIDAD DE PERSONALQUE CONSIDERE IDONEO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, ATENCIÓN, LIMPIEZA Y RESURTIDO DE LAS MESAS DEL COMEDOR, COCINA Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE CON EL MISMO GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- 26 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, PERMITIRÁ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE DE TRABAJO DEL IMT, HACER VERIFICACIONES PERIÓDICAS A LAS INSTALACIONES, INSUMOS, SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE LIMPIEZA E HIGIENE, PUDIENDO REALIZARSE ESTAS INSPECCIONES ALEATORIAS, SIN AVISO PREVIO. Y QUE, UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y PROCEDERÁ A ATENDER LAS FALLAS OBSERVADAS.
- 27 QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN SUMINISTRADOS POR CUENTA DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERÁN CUBRIR TÓRAX Y PIERNAS CON EL LOGOTIPO O NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CALZADO INDUSTRIAL, COFIAS, TAPABOCAS, GUANTES DESECHABLES Y TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 28 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, ENTREGARÁ ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS CALENDARIO POSTERIORES AL MES TERMINADO, UN REPORTE DE INCIDENCIAS, INCLUIDAS LAS AVERÍAS DE LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DE COCINA, ACCIDENTES, ASÍ COMO LOS REGISTROS DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES PARA SOLUCIONAR LAS MISMAS.
- 29 QUE, DE SER ADJUDICADO, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO QUE EN CASO DE EXTRAVÍO O SUSTRACCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL IMT (EQUIPO Y UTENCILIOS), SE OBLIGARÁ A REPONER EL BIEN EN ESPECIE, O BIEN AL PAGO DE DICHO BIEN DE CONFORMIDAD AL VALOR DE REPOSICIÓN DENTRO DE LOS OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA.
- 30 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE SU PERSONAL, A LAS INSTALAIONES DEL IMT.
- 31 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE OBLIGA A INTEGRAR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE DE CADA ELEMENTO, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CERTIFICADO DE ESTUDIOS; CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN RECIBIDA: CURRICULUM.
- 32 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, PARA SUSTITUIR A CUALQUIER ELEMENTO OPERATIVO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA A LA OFICINA DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMT, CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DEL CURRÍCULUM Y DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO SUSTITUTO
- 33 QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE MANERA INMEDIATA, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, O EN SU CASO, COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ SUJETO A LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- 34 QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS, CICLOS DE 20 DÍAS DE LOS MENÚS A SERVIR. NO SE ACEPTARÁ QUE EN EL MISMO CICLO SE REPITA ALGUNO DE LOS PLATILLOS; ASIMISMO, DEBERÁ RESPETAR EL ORDEN ENTRE UNO Y OTRO PLATILLO DE CADA CICLO HASTA POR 20 DÍAS.



### DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A LA PROPUESTA TÉCNICA:

- 1. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL ESCRITO QUE CONTEMPLE LOS RUBROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE NO PRESENTARLA.
- 2. LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DEL CURRÍCULUM CORRESPONDIENTE.
- 3. LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO CON POR LO QUE DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O INICIATIVA PRIVADA DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ASÍ COMO DE LAS FIANZAS CON QUE GARANTIZARON EL SERVICIO EN CASO DE EXISTIR.
- 4. PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UN "PROTOCOLO DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA GARANTIZAR LA HIGIENE DE LOS ALIMENTOS. EL LICITANTE DEBERÁ DESARROLLAR Y ESPECIFICAR CÓMO ES QUE REALIZARÁ SUS CONTROLES DE CALIDAD Y SANIDAD PARA GARANTIZAR QUE LOS ALIMENTOS QUE SE PREPAREN, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SANIDAD Y BROMATOLÓGICAS, TANTO A SU ARRIBO, DURANTE SU ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN Y SERVICIO EN EL COMEDOR. LA DESCRIPCIÓN DEBE SER CLARA Y VERIFICABLE REQUISITO MENCIONADO EN EL NUMERAL 28.
- 5. EL LICITANTE DEBERÁ DESARROLLAR Y PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN PROTOCOLO DE LIMPIEZA E HIGIENE QUE ABARQUE TODAS LAS ZONAS DEL COMEDOR PARA GARANTIZAR LA HIGIENE DE LOS ALIMENTOS. ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES.
- 6. INDICAR EL DOMICILIO, TELÉFONOS, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS, RADIO NEXTEL, NOMBRE DE LOS SUPERVISORES O CONTACTOS PARA RECIBIR QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS NOMBRES Y TELÉFONOS O NEXTELES DEL SUPERVISOR O SUPERVISORES QUE ESTÉN COMO RESPONSABLES DEL SERVICIO. Y ASIMISMO QUE SE COMPROMETE A DAR CONTESTACIÓN A LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE INSTITUTO O AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: jarmend@imt.mx
- 7. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE ESTABLEZCA DE MANERA CLARA E INDUBITABLE, QUE EL PRECIO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, NO SERÁ INCREMENTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO EN LAS APLICACIONES Y/O PRÓRROGAS QUE HASTA UN VEINTE POR CIENTO PODRÁN CELEBRARSE.
- 8. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE CONTAR DIARIAMENTE CON 15 OPCIONES (CARNE, POLLO O PESCADO) PARA PREPARAR AL PERSONAL QUE ASÍ LO SOLICITE, MISMAS QUE PODRÁN VARIAR SEGÚN LA DEMANDA.
- 9. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SEÑALE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL MENÚ DIARIO DEBERÁ PROPORCIONARSE DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA Y RELACIÓN DE PLATILLOS:
- 10. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCE EL MODELO DE LA ENCUESTA.
- 11. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARA EL SERVICIO DE COMEDOR.
- 12. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN Y ACEPTAN LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.
- 13. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE EL MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN DEL ÁREA INTERIOR DEL COMEDOR DEL IMT. EL MODELO DEL REPORTE DE



INSPECCIÓN / REVISIÓN CLÍNICA DEL PERSONAL OPERATIVO DEL COMEDOR DEL IMT Y EL MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.

DESCRIPCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL MENÚ DIARIO (platillo)	GRAMAJE MÍNIMO
BARRA FRÍA (1)	
ENSALADA: PREPARACIONES FRÍAS A BASE DE VEGETALES CON O SIN UNA COCCIÓN PREVIA, COMO ENSALADAS O CEVICHES DE VEGETALES, QUE CUMPLAN CON LA FUNCIÓN DE UN ENTRADA Y QUE PODRÁ ACOMPAÑARSE CON ADEREZO; INCLUIR PARA SU ELABORACIÓN UNA BASE DE DOS HOJAS VERDES (LECHUGA ROMANA, LECHUGA OREJONA, LECHUGA SANGRÍA, ESPINACA) MAS DOS COMPLEMENTOS (PEPINO, CHAMPIÑÓN, ZANAHORIA, JÍCAMA, APIO, PIMIENTO, PORO, BETABEL) Y UNA SEMILLA O TOPPING (AMARANTO, PASAS, GRANOLAS, CACAHUATE, AJONJOLÍ, ARÁNDANO, AVENA, GERMINADO)	80-90 GRS.
FRUTA FRESCA DE TEMPORADA: FRUTA ENTERA O PROCESADA (TEMPORADA); COMO PAPAYA, SANDIA, MELÓN, PIÑA, PLÁTANO, NARANJA, TORONJA O CUALQUIER OTRA D ETEMPORADA; SIN REPETIR EN DÍAS CONTINUOS LA MISMA FRUTA.	100-150 GRS.
SOPA DEL DÍA (2)	
SOPA DEL DÍA: PREPARACIONES LÍQUIDAS CON CONTENIDO VEGETAL QUE CUMPLAN LA FUNCIÓN DE SOPA LIGERA, TALES COMO: CONSOMÉS, SOPA DE VEGETALES, CALDOS DURANTE LA SEMANA OFRECER (1 CONSOMÉ, 1 SOPA DE VEGETALES, 1 CALDO, 1 SOPA CON PASTA, 1 CREMA); NO PODRÁN SER REPETIDOS EN UN CICLO DE 8 SEMANAS.	250 MLS.
SOPA SECA (3)	
SOPA SECA: PREPARACIONES SECAS TALES COMO: ARROZ EN DISTINTOS ESTILOS, PASTA VARIADA. NOTA: LA SOPA SECA DE ARROZ, EN DIFERENTES PRESENTACIONES, DEBERÁ SER PROPORCIONADA MÁXIMO 3 DÍAS DE LA SEMANA Y SIENDO LOS OTROS 2 DÍAS DE PASTA.	80 GRS.
(5) PLATO PRINCIPAL 1	
PLATO PRINCIPAL 1: PLATO FUERTE CON CARNE BLANCA (POLLO, PESCADO) COCINADO AL TERMINO CONVENIENTE Y GENERALMENTE PREPARADO CON VEGETALES. POR LO MENOS 4 DÍAS DE LA SEMANA, Y UNO DE ELLOS, DEBERÁ SER PESCADO. NOTA: EN UN MISMO DÍA DE MENÚ, LOS PLATILLOS NO PODRÁN SER REPETIDOS EN UN CICLO DE 8 SEMANAS.	200 GRS. (CARNE EN CRUDO) Y 250 GRS APROX. (PREPARACIÓN FINAL)
PLATO PRINCIPAL 2	
PLATO PRINCIPAL 2: PLATO FUERTE PREFERENTEMENTE CON CARNE ROJA (RES, CERDO, TERNERO) COCINADO AL TERMINO CONVENIENTE Y GENERALMENTE PREPARADO CON VEGETALES. POR LO MENOS 4 DÍAS A LA SEMANA. NOTA: EN UN MISMO DÍA DE MENÚ, EL LICITANTE ADJUDICADO, NO PODRÁ PREPARAR DOS PLATOS PRINCIPALES DEL MISMO TIPO D ECARNE AL PLATO PRINCIPAL 1 ASIMISMO, LOS PLATILLOS NO PODRÁN SER REPETIDOS EN UN CICLO DE 8 SEMANAS.	200 GRS. (CARNE EN CRUDO) Y 250 APROX. GRS. (PREPARACIÓN FINAL)
GUARNICIÓN:  COMPLEMENTO AL PLATO FUERTE, PREPARADO POR SEPARADO. NO PODRÁ REPETIR LA MISMA GUARNICIÓN DENTRO DEL UN CICLO DE 8 SEMANAS.	80-90 GRS.
FRIJOLES (6)	
FRIJOLES: PREPARADOS (DISTINTAS PRESENTACIONES) SEGÚN LO CONVENIENTE AL MENÚ DEL DÍA); EJEMPLO: DE LA OLLA, CHARROS, REFRITOS, A LA MEXICANA, REFRITOS GUISADOS CON CHORIZO, ETC.	A DISCRECIÓN.



POSTRE (7)	
<b>POSTRE</b> : POSTRES VARIADOS EN PORCIONES SEGÚN SEA EL CASO, NUTRICIONALMENTE EQUILIBRADOS EJEMPLOS: ALEGRÍAS, GELATINAS <i>MOUSSES</i> FRUTALES, GALLETAS, BARRAS DE CEREAL, PALANQUETAS, FLANES, O POSTRES DE FRUTA. NO DEBERÁ REPETIRSE LA MISMA OPCIÓN DENTRO DEL CICLO DE 8 SEMANAS	80-120 GRS.
AGUA FRESCA (8)	
<b>AGUA FRESCA</b> : AGUA DEL DÍA DE FRUTAS FRESCA. NO DEBERÁ REPETIRSE LA MISMA OPCIÓN DENTRO DEL CICLO DE 4 SEMANAS	400 MLS.
COMPLEMENTOS DE SERVICIO	
<b>COMPLEMENTOS DE SERVICIO:</b> SON AQUELLOS COMPLEMENTOS O SUPLEMENTOS PARA LOS ALIMENTOS, POR EJEMPLO: TORTILLAS, PAN, LIMONES, SALSAS, SAL, PALILLOS, ADEREZOS, ETC. LAS TORTILLA DEBERÁN SER FRESCAS DEL DÍA.	

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER EN EXISTENCIA 15 PORCIONES DE CARNE DE RES PARA ASAR Y PECHUGAS DE POLLO A LA PLANCHA, PARA PREPARARSE EN EL MENÚ DIARIO, DE MANERA ALTERNADA, COMO OPCIÓN PARA EL PERSONAL QUE ASÍ LO REQUIERA.

LOS ALIMENTOS PROPORCIONADOS DEBERÁN SER BAJOS EN GRASAS SATURADAS, CONDIMENTOS Y PICANTES. SIENDO ESTE ÚLTIMO OPCIONAL.

## **INGREDIENTES BARRA FRÍA (1)**

Ensalada, que incluya en su preparación 3 elementos, siendo de al menos 5 ingredientes en su preparación: (2 bases + 2 complementos + 1 o 2 topping o semillas); ofrecer en la barra con mínimo 2 y máximo 4 aderezos para su acompañamiento. SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS

### **Base**

- 1. Lechuga romana
- 2. Lechuga orejona
- 3. Lechuga sangría
- 4. Espinaca

### Complemento

- 1. Pepino
- 2. Champiñón
- 3. Zanahoria
- 4. Jícama
- 5. Jitomate
- 6. Apio
- 7. Pimiento
- 8. Poro
- 9. Betabel
- 10. Berro
- 11. Jamón
- 12. Queso

## **Topping o Semillas**

- 1. Amaranto
- 2. Pasas



- 3. Granola
- 4. Cacahuate
- 5. Ajonjolí
- 6. Arándano
- 7. Avena
- 8. Germinados (soya o alfalfa)

Fruta fresca: sin repetir en días continuos la misma fruta. (los descritos son ejemplo)

- 1. Papaya
- 2. Sandia
- 3. Melón
- 4. Piña
- 5. Plátano
- 6. Naranja
- 7. Toronja
- 8. Guayaba
- 9. Mango
- 10. Tuna
- 11. Mandarina
- 12. Manzana
- 13. Pera
- 14. Durazno

## **SOPA DEL DÍA (2)**

Cremas y sopas (40 variedades); durante la semana ofrecer (1 consomé, 1 sopa de vegetales, 1 caldo o sopa con pasta, 1 crema): SE PRESENTAN LOS SIGUIENTE EJEMPLOS

## Consomés

- 1. Jugo de carne (1)
- 2. Consomé de pollo (2)
- 3. Consomé de pollo con higaditos (3)
- 4. Consomé de pollo a la naranja (4)
- 5. Consomé de camarón (5)
- 6. Consomé de res (6)
- 7. Jugo de carne al vino tinto (7)
- 8. Consomé de res con elote (8)

## Sopas de vegetales

- 1. Sopa de verduras (1)
- 2. Sopa de elote con nopales (2)
- 3. Sopa de calabaza (3)
- 4. Sopa verduras con fideo (4)
- 5. Sopa de champiñones (5)
- 6. Sopa minestrone (6)
- 7. Sopa de espinacas (7)
- 8. Sopa de papas con rajas (8)

## Caldos y sopas con pasta

- 1. Sopa azteca (1)
- 2. Sopa de municiones (2)
- 3. Sopa de estrellas (3)
- 4. Sopa de letras (4)



- 5. Sopa de fideo (5)
- 6. Sopa de caracol (6)
- 7. Sopa de codito (7)
- 8. Sopa de moño (8)

#### Cremas

- 1. Crema de zanahoria (1)
- 2. Crema de verduras (2)
- 3. Crema de espinaca (3)
- 4. Crema de calabaza (4)
- 5. Crema de chayote (5)
- 6. Crema de coliflor (6)
- 7. Crema de frijol conde (7)
- 8. Crema de champiñones (8)
- 9. Crema de jitomate
- 10. Crema de queso
- 11. Crema de brócoli
- 12. Crema de cilantro
- 13. Crema de elote
- 14. Crema de pimientos
- 15. Crema de papa
- 16. Crema poblana

### **Potajes**

- 1. Sopa de lentejas con plátano macho (1)
- 2. Sopa de habas (2)
- 3. Sopa de habas con salchicha de pavo (3)
- 4. Sopa de lentejas a la mexicana (4)
- 5. Sopa de frijol con tallarines (5)
- 6. Potaje de garbanzos con pollo (6)
- 7. Potaje de alubias con chorizo (7)
- 8. Potaje de garbanzos con calabaza y espinaca (8)

### SOPA SECA (3)

Sopa seca (40 variedades); 24 a base de arroz y 16 de pasta; rotación para 8 semanas: LOS SIGUIENTES SON EJMPLOS

Arroz (se debe incluir 3 veces a la semana)

- 1. Arroz a la poblana (1)
- 2. Arroz blanco con elote (1)
- 3. Arroz rojo con verduras (1)
- 4. Arroz rojo con epazote (2)
- 5. Arroz amarillo con ejote (2)
- 6. Arroz blanco con champiñones (2)
- 7. Arroz blanco con chicharos (3)
- 8. Arroz blanco con papa y calabazas (3)
- 9. Arroz rojo con elote (3)
- 10. Arroz amarillo con chicharos (4)
- 11. Arroz blanco con epazote (4)
- 12. Arroz rojo con pimientos (4)
- 13. Arroz rojo con papas (5)
- 14. Arroz rojo con champiñones (5)



- 15. Arroz blanco con rajas (5)
- 16. Arroz al cilantro (6)
- 17. Arroz rojo con elote (6)
- 18. Arroz rojo con nopales (6)
- 19. Arroz amarillo con calabaza (7)
- 20. Arroz blanco con verduras (7)
- 21. Arroz con zanahoria y serrano (7)
- 22. Arroz blanco con plátano frito (8)
- 23. Arroz blanco con pimientos (8)
- 24. Arroz amarillo con serrano (8)

### Pastas (se debe incluir 2 veces a la semana)

- 1. Fusilli a la crema (1)
- 2. Coditos a la mantequilla (1)
- 3. Fusilli al tomate (2)
- 4. Spaguetti a las finas hierbas (2)
- 5. Tallarines al tomate (3)
- 6. Fideo seco (3)
- 7. Spaguetti en salsa napolitana (4)
- 8. Coditos con jamón (4)
- 9. Spaguetti a la boloñesa (5)
- 10. Coditos al tomate (5)
- 11. Spaguetti Alfredo (6)
- 12. Spaguetti a la mantequilla (6)
- 13. Coditos con crema y papa (7)
- 14. Fusilli a la mantequilla (7)
- 15. Spaguetti a la crema (8)
- 16. Tallarines a la boloñesa (8)

## (5) PLATO PRINCIPAL 1

Platillos (80 variedades) <u>rotación para 8 semanas</u>; de los 10 platillos que se preparan durante la semana son de conformidad a la siguiente tabla COMO EJEMPLOS

- 3 de pollo
- 1 de pescado o atún
- 1 vegetariano (no pasta, no harina, no guarnición)
- 2 de cerdo
- 2 de res
- 1 mixto

## Pollo (pechuga)

- 1.- Pechuga reliena de vegetales (1)
- 2.- Pechuga a la crema (2)
- 3.- Alambre de pollo (3)
- 4.- Salpicón de pollo (4)
- 5.- Pollo pibil (4)
- 6.- Sope de nopal con pechuga (5)
- 7.- Tinga de pollo (5)
- 8.- Lasaña de pollo (6)
- 9.- Milanesa empanizada de pollo (7)
- 10.- Albóndigas de pollo (7)
- 11.- Tortitas de pollo (7)
- 12.- Hamburguesas de pollo (8)



### Pollo (pierna y muslo)

- 1. Pollo con mole rojo (1)
- 2. Pollo entomatado (1)
- 3. Pollo estilo americano (2)
- 4. Pollo primavera (2)
- 5. Pollo con mole verde (3)
- 6. Mixiote de pollo (3)
- 7. Pollo teriyaki (4)
- 8. Pollo en salsa ranchera (5)
- 9. Pollo encacahuatado (6)
- 10. Tacos dorados (6)
- 11. Alitas BB&Q (8)
- 12. Pozole de pollo (8)

### Pescado o atún

- 1.- Burritos de atún con queso (1)
- 2.- Atún a la mexicana (2)
- 3.- Pescado empanizado (3)
- 4.- Tortitas de atún con papa (4)
- 5.- Ceviche de pescado (5)
- 6.- Atún a la vizcaína (6)
- 7.- Pescado empapelado (7)
- 8.- Mixiote de pescado (8)

### o.- Miniote de pescado (o)

### Vegetarianos (No pasta, no harina, no guarnición)

- 1.- Calabacitas rellenas de queso (1)
- 2.- Tortitas de coliflor (2)
- 3.- Tacos dorados de papa (3)
- 4.- Chiles rellenos de queso (4)
- 5.- Tortitas de papa (5)
- 6.- Tortitas de ejotes (6)
- 7.- Pimiento relleno de panela (7)
- 8.- Alambre de vegetales con queso (8)

### Cerdo

- 1.- Cerdo en mole verde (1)
- 2.- Bisteck encacahuatado (1)
- 3.- Carne al pastor (2)
- 4.- Pozole de cerdo (2)
- 5.- Bisteck a la mexicana (3)
- 6.- Costilla en salsa ranchera (3)
- 7.- Falda y costilla con verdolagas (4)
- 8.- Cerdo en mole poblano (4)
- 9.- Cochinita pibil (5)
- 10.- Milanesas empanizadas (5)
- 11.- Costillas a la BBQ (6)
- 12.- Cecina adobada (6)
- 13.- Bisteck de cerdo en pasilla (7)
- 14.- Cecina enchilada con nopales (7)
- 15.- Cerdo agridulce con pimientos (8)
- 16.- Cerdo en salsa de cascabel con chayotes (8)

### Res

- 1.- Picadillo (1)
- 2.- Huarache con bisteck (1)
- 3.- Albóndigas de res (2)
- 4.- Tacos dorados de res (2)



- 5.- Hamburguesa de res (3)
- 6.- Salpicón de res (3)
- 7.- Burritos de carne deshebrada con queso (4)
- 8.- Tinga de res (4)
- 9.- Mole de olla (5)
- 10.- Bisteck de res en pasilla (5)
- 11.- Bisteck de res en salsa ranchera (6)
- 12.- Pastel de carne (6)
- 13.- Alambre de res (7)
- 14.- Entomatado de res (7)
- 15.- Chiles rellenos de carne (8)
- 16.- Lasagna tradicional (8)

#### Mixto

- 1.- Antojitos mexicanos (1)
- 2.- Nopales con Chicharrón en salsa (2)
- 3.- Hígado encebollado (3)
- 4.- Pancita (4)
- 5.- Yakimeshi (5)
- 6.- Alambre mixto (6)
- 7.- Orden de sopes (3 variedad) (7)
- 8.- Pambazos de papa con chorizo (8)

## **GUARNICIÓN:**

Guarnición: (40) rotación para 8 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS Verduras (38 variedades) Chilaquiles (2 variedades)

### **Verduras**

- 1. Verduras al vapor (1)
- 2. Cubos de papitas à la crema (1)
- 3. Calabacitas a la mexicana (1)
- 4. Elote (1/3) (1)
- 5. Nopales a la mexicana (1)
- 6. Nopales con elote (2)
- 7. Chayotes a la mexicana (2)
- 8. Zanahorias a la crema (2)
- 9. Chilaquiles rojos (2)
- 10. Rajas con papa (2)
- 11. Champiñones al epazote (3)
- 12. Papas fritas (3)
- 13. Calabacitas con crema (3)
- 14. Nopalitos con calabaza (3)
- 15. Guacamole (3)
- 16. Calabacitas asadas (4)
- 17. Papas al horno (4)
- 18. Nopales con champiñones (4)
- 19. Elote asado (1/3) (4)
- 20. Puré de chayote (4)
- 21. Verduras a la crema (5)
- 22. Ejotes con jitomate (5)
- 23. Cebollitas asadas (5)
- 24. Pimientos al vapor (5)



- 25. Chilaquiles verdes (5)
- 26. Espinacas a la crema (6)
- 27. Zanahorias al vapor (6)
- 28. Rajas con crema (6)
- 29. Papa gajo (6)
- 30. Zanahorias con elote y hongos (6)
- 31. Calabaza y Champiñón (7)
- 32. Calabacitas con zanahorias (7)
- 33. Champiñones con ejote (7)
- 34. Chayotes con elote (7)
- 35. Verduras a las finas hierbas (7)
- 36. Coliflor con ejotes al vapor (8)
- 37. Zanahoria con papitas a la crema (8)
- 38. Brócoli con queso (8)
- 39. Papitas con pimiento (8)
- 40. Puré de papa (8)

## FRIJOLES (6)

Frijoles (5 tipos) SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS

- 1.- De la olla
- 2.- Charros
- 3.- Refritos
- 4.- A la mexicana
- 5.- Refritos guisados

## POSTRE (7)

40 diferentes opciones de postre rotación para 8 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS

- 1. Gelatina de sabor (1)
- 2. Flan de vainilla (1)
- 3. Natilla de chocolate (1)
- 4. Arroz con leche (1)
- 5. Paleta de hielo (1)
- 6. Tapioca (2)
- 7. Palanqueta (2)
- 8. Palomitas (2)
- 9. Plátanos con crema (2)
- 10. Fruta en almíbar (2)
- 11. Jicaleta (3)
- 12. Carlota de café (3)
- 13. Pan francés (3)
- 14. Flan de fresa (3)
- 15. Hot cakes con mermelada (3)
- 16. Mousse de guayaba (4)
- 17. Manzana enchilada (4)
- 18. Frapuccino (4)
- 19. Flan de chocolate (4)
- 20. Donas de chocolate (4)
- 21. Panqué de vainilla (5)
- 22. Palomitas acarameladas (5)



- 23. Mazapán (5)
- 24. Ate con gueso (5)
- 25. Carlota de limón (5)
- 26. Churros (6)
- 27. Gelatina con yogurth (6)
- 28. Natilla de vainilla (6)
- 29. Dulce de amaranto (6)
- 30. Crepas de cajeta (6)
- 31. Mousse de yogurth (7)
- 32. Donas de azúcar (7)
- 33. Empanada de guayaba (7)
- 34. Plátanos fritos (7)
- 35. Carlota de café (7)
- 36. Empanada de manzana (8)
- 37. Cocada (8)
- 38. Panque de chocolate (8)
- 39. Hot cakes con cajeta (8)
- 40. Enjambres de cereal (8)

## **AGUA FRESCA (8)**

Agua fresca: (20) rotación para 4 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EMPLOS Ciclo 1 y 5

- 1.- Sandia
- 2.- Limón
- 3.- Piña
- 4.- Naranja
- 5.- Tamarindo

## Ciclo 2 y 6

- 6.- Jamaica
- 7.- Frutas
- 8.- Limón con menta
- 9.- Melón con papaya
- 10.- Horchata

## Ciclo 3 y 7

- 11.- Papaya
- 12.- Fresa o fruta de temporada
- 13.- Sandia con arándano
- 14.- Limón con pepino
- 15.- Guayaba

## Ciclo 4 y 8

- 16.- Melón
- 17.- Jamaica con arándano
- 18.- Limón con chía
- 19.- Piña con guayaba
- 20.- Sandia con melón



Los números indicados entre paréntesis () indican el ciclo semanal en el cual se utilizan.

Se anexa el siguiente ejemplo de menú como referencia:

		M	lenú 8		
Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Barra Fría	Lechuga orejona y sangria con apio, betabel y granola / papaya y melon	Lechuga orejona y espinaca con pepino, jamon y arandano/ sandia y pera	Lechuga sangria y espinaca con jitomate, germen y pasas / piña y naranja	Lechuga romana y orejona con zanahoria,pepino y amaranto / sandia y manzana	Lechuga romana y sangria con pimiento, champiñon y germen / cocktail de frutas
Sopa del día	Sopa de papas con rajas	Crema de champiñones	Potaje de garbanzos con calabaza y espinaca	Consome de res con elote	Sopa de moño
Guarnición	Coliflor con ejotes al vapor	Pure de papa	Zanahoria con papas a la crema	Brocoli con queso	Papitas con pimiento
Sopa seca	Arroz blanco con platanos fritos	Tallarines a la boloñesa	Arroz blanco con pimientos	Spaguetti a la crema	Arroz amarillo con serranos
Plato Fuerte 1	Lasagna tradicional de carne	Alambre de vegetales con queso	Mixiote de pescado	Chiles rellenos de carne	Pozole de pollo
Plato Fuerte 2	Cerdo agridulce con pimientos	Hamburguesas de pollo	Pambazos de papa con chorizo	Alitas a la BBQ	Cerdo en salsa cascabel con chayotes
Frijoles	Refritos	Charros	Refritos	De la olla	A la mexicana
Agua del día	Melón	Jamaica con arándano	Limón con chía	Piña con guayaba	Sandia con melón
Postre	Cocada	Empanada de manzana	Hot cakes con cajeta	Panque de chocolate	Enjambre de cereal



## ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADAS, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO DE COMEDOR:

- LOS MENÚS DEBERÁN DE ELABORARSE BAJO LAS NORMAS DE HIGIENE, CALIDAD, GRAMAJE, SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN, ADAPTÁNDOLOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS NUTRICIONALES.
- EL NUMERO DE PERSONAL ADSCRITO EN SANFANDILA QUERÉTARO, ES DE APROXIMADAMENTE 120 SERVIDORES PÚBLICOS Y 65 TESISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIO O PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- EL IMT ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO UN LISTADO DEL PERSONAL QUE TIENE DERECHO
  AL SUBSIDIO POR PARTE DE ESTE INSTITUTO
- LOS EMPLEADOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁN DE OBSERVAR UN ESTRICTO CONTROL DE HIGIENE, TANTO EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS, UNIFORMES, ASÍ COMO EN SU PERSONA, DEBIENDO INCLUIR GORRO QUIRÚRGICO O RED PARA EL CABELLO O COFIA, CUBRE BOCA, GUANTES Y ZAPATOS ANTIDERRAPANTES.
- LOS EMPLEADOS DEBERÁN DE DESINFECTARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DE CADA ACTIVIDAD; ASIMISMO, DEBERÁN UTILIZAR GUANTES DESECHABLES AL SERVIR LOS ALIMENTOS.
- EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE CELEBRARÁ UN CONTRATO EN EL CUAL EL MÍNIMO DE COMIDAS SERA DE 80 DIARIAS Y EL MÁXIMO SERA DE 180, MAS LAS QUE SE SOLICITEN CON 24 DE ANTICIPACIÓN PARA LOS EVENTOS ESPECIALES, EN EL QUE SE ESTABLECERÁ UN PRECIO FIJO DETERMINADO EN BASE A SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE DESCALIFICARA LAS PROPUESTAS QUE CONDICIONEN UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS O COMIDAS.
- EL INSTITUTO PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO EL LOCAL DEL COMEDOR, INCLUYENDO MOBILIARIO Y ENSERES DEL MISMO Y DE LA COCINA CON TODAS LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OTORGANDO AGUA CALIENTE Y FRÍA, CORRIENTE ELÉCTRICA Y GAS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE COCINA, TALES COMO: BUDINERAS, OLLAS ELECTRODOMÉSTICOS, REFRIGERADORES, ESTUFA, FOGONES, LAVAVAJILLAS, SARTENES, ETC.; CUBIERTOS PARA EL SERVICIO, COMO SON: CUCHARAS, TENEDORES, CUCHILLOS, CHAROLAS, VASOS, TAZAS, ETC.; MISMOS QUE EL PROVEEDOR RECIBIRÁ MEDIANTE INVENTARIO Y RESGUARDO, SIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO RESPONSABLE DIRECTO DE DICHOS BIENES, TANTO EN SU FUNCIONAMIENTO COMO EN SU ESTADO FÍSICO.
- EL TOTAL DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CON UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 18:00 HRS.
- DEBERÁN NOMBRAR 01 (UNA) PERSONA PARA LA SUPERVISIÓN DEL GRUPO EN UN HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS.



### CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARA EL SERVICIO DE COMEDOR:

 RESPONSABLE DEL SERVICIO PERFIL DEL CHEF: SEXO: FEMENINO / MASCULINO EXPERIENCIA MÍNIMA: DOS AÑOS ACREDITABLE CON CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁ INTEGRAR A LA PROPUESTA TÉCNICA.

PERFIL DE LA MAYORA
SEXO: FEMENINO / MASCULINO
EDAD: MÍNIMA 18 AÑOS.
ESCOLARIDAD: SECUNDARIA
EXPERIENCIA: DOS AÑOS

PERFIL DEL ELEMENTOS DE COMEDOR:
SEXO: FEMENINO / MASCULINO (CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO).
EDAD: MÍNIMA 18 AÑOS.
ESCOLARIDAD: PRIMARIA

- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CON EL QUE DEBEN CONTAR: CONOCIMIENTO DE LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS ATENCIÓN Y TRATO AL PERSONAL DEL IMT. MANEJO DE MATERIALES DE COMEDOR MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMEDOR.
- ASPECTO HUMANO. HONESTIDAD. RESPONSABILIDAD.
- PARA EL CASO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DEBERÁ, ADEMÁS, TENER
  CONOCIMIENTOS CULINARIOS Y EXPERIENCIA, DEBERÁ TENER LOS SIGUIENTES
  CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:
  - ✓ HABILIDAD PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES Y LISTAS DE ASISTENCIA.
  - ✓ CONCIENCIA DE LOS DEBERES QUE EMITA EL IMT.
  - CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUCCIONES VERBALES Y ESCRITAS.
  - ✓ CONOCIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO DE FORMATOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.



ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL MODELO DE LA ENCUESTA / CUESTIONARIO DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT. (Las preguntas y formato pueden variar conforme a las necesidades de evaluación del servicio)

Fecha de reali	zación:					
1 ¿Con qué frec	uencia asiste	al comedor	6 En relación co	n el tiempo de	espera p/serv	ir
del IMT?			los platos, ¿Está			
1 x semana			Muy satisfecho			
2 x semana			Satisfecho			
3 x semana			Poco satisfecho			
4 x semana			Nada satisfecho			
5 x semana						
2 En relación co	on la calidad d	e los platos	7 En relación co	n la atención c	del personal,	
servidos, ¿Está l	Jsted?		¿Está Usted?			
Muy satisfecho			Muy satisfecho			
Satisfecho			Satisfecho			
Poco satisfecho			Poco satisfecho			
Nada satisfecho			Nada satisfecho			
3 En relación co	on la variedad	y presentación	8 En relación co	n la presentac	ión del person	al,
de los menús, ¿E	stá Usted?		¿Está Usted?			
Muy satisfecho			Muy satisfecho			
Satisfecho			Satisfecho			
Poco satisfecho			Poco satisfecho			
Nada satisfecho			Nada satisfecho			
4 En relación co	on la cantidad	en los platos	9 En relación co	n la limpieza d	lel comedor,	
servidos, ¿Está l	Jsted?		¿Está Usted?			
Muy satisfecho			Muy satisfecho			
Satisfecho			Satisfecho			
Poco satisfecho			Poco satisfecho			
Nada satisfecho			Nada satisfecho			
5 En relación co		ura de los	Comentarios:			
platos servidos, ¿	Está Usted?					
Muy satisfecho						
Satisfecho						
Poco satisfecho						
Nada satisfecho						



## MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN DEL ÁREA INTERIOR DEL COMEDOR DEL IMT.

I. INSTALACIONES Y ÁREAS	Cumple	No cumple
1. Las instalaciones del establecimiento, incluidos techos, puertas, paredes, pisos, baños, cisternas, tinaco u otros depósitos de agua; y mobiliario se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y limpio.		
2. Las puertas y ventanas de las áreas de producción o elaboración están provistas de protección para evitar la entrada de lluvia y fauna nociva.		
II. EQUIPO Y UTENSILIOS		
3. El equipo, utensilios y materiales que se emplean en la producción o elaboración son inocuos y son resistente a la corrosión y están instalados en forma tal que el espacio entre estos, la pared, el techo y el piso permite su limpieza y desinfección.		
4. Los equipos de refrigeración y/o congelación están provistos de termómetros o dispositivos para el registro de temperatura funcionado correctamente y en lugar accesible para su monitoreo y no presenten acumulaciones de agua.		
5. En las barras de servicio para buffet y venta de alimentos preparados y listos para servir, se cuenta con las instalaciones necesarias para mantener la temperatura de los alimentos calientes mayor a 60°C(140 °F) y para los alimentos fríos a 7°C (45°F) o menos.		
III. SERVICIOS	<u> </u>	
6. Cuenta con abastecimiento de agua potable e instalaciones apropiadas para su almacenamiento y distribución.		
7. El agua no potable que se utiliza para servicios u otros propósitos, se transporta por tuberías completamente separadas e identificadas de las tuberías que conducen agua potable.		
<ol> <li>El drenaje cuenta con trampa contra olores, coladeras y/o canaletas con rejillas, libres de basura sin estancamiento y en buen estado; y en su caso trampas para grasa.</li> </ol>		
9 Los sanitarios cuentan con separación física completa y no tienen comunicación ni ventilación directa hacia el área de producción o elaboración y están provistos con agua potable, retretes, lavabos, papel higiénico, jabón o detergente, toallas desechables o secador de aire de accionamiento automático y recipiente para basura con bolsa y tapa oscilante o accionada por pedal y cuenta con rótulos o ilustraciones que promuevan la higiene personal y el lavado de manos después de utilizar los sanitarios.		
10. La ventilación evita el calor, condensación de vapor, acumulación de humo y polvo.		
11. La iluminación permite llevar a cabo la realización de las operaciones de manera higiénica y en las áreas donde los productos se encuentran sin envasar, los focos y lámparas están protegidos o son de material que impide su astillamiento.		
12. En el área de elaboración, cuenta con estación de lavado y desinfección de manos provista de agua, jabón o detergente y desinfectante, tollas desechables o dispositivos de secado por aire caliente y depósito de basura.		
IV. ALMACENAMIENTO	<u> </u>	
13. Los agentes de limpieza, químicos y sustancias tóxicas, se encuentran almacenadas en un área específica, separada y delimitado de las áreas de almacenamiento y manipulación de materias primas y/o productos.		
14. Las materias primas y/o productos se colocan en mesas, estibas, tarimas, anaqueles ,entrepaños, estructura o cualquier superficie limpia y en condiciones que evite su contaminación		



	T T
15. Las materias primas y productos ostentan etiqueta en español, están	
identificados de tal manera que permite aplicar un sistema Primeras Entradas	
Primeras Salidas.	
16. Los envases y recipientes en contacto directo con la materia prima y productos	
se almacenan protegidos de polvo, lluvia, fauna nociva y materia extraña.	
V. CONTROL DE OPERACIONES	
17. Los equipos de refrigeración mantiene una temperatura máxima de 7°C (45° F)	
y los de congelación a una temperatura que permite la congelación del producto.	
18. Se evita la contaminación cruzada entre la materia prima, producto en	
elaboración y producto terminado.	
19. Durante la cocción de los alimentos la temperatura mínima interna debe ser:	
a) Para pescado, carne de res en trozo y huevo para consumo inmediato es de 63°	
C (165° F).	
b) Para carne de cerdo en trozo, carnes molidas de res, cerdo o pescado, carnes	
inyectadas y huevo para barra de buffet es de 68° C (154° F).	
c) P ara embutidos, rellenos y carne de aves es de 74° C (165° F).	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
20. Los alimentos preparados que se recalientan alcanzan una temperatura de al	
menos 74° C (165° F).	
21. Los alimentos preparados que se encuentran en exhibición permanecen	
cubiertos.	
22. La descongelación de los alimentos se realiza por refrigeración, cocción o chorro	1
de agua fría sin estancamientos o por microondas.	
23. Los alimentos no se vuelven a congelar.	
27. Las vísceras que se utilizan en la preparación de alimentos se lavan y	
mantienen en conservación	
28. La temperatura de recepción de los productos de la pesca: es fresco 4 °C (39.3°	
F).	
29. Los productos que no cumplen con las especificaciones son identificados y	
separados del resto de los alimentos.	
30. El agua, hielo potable se mantienen en recipientes lisos, lavables y con tapa.	
31. Los sobrantes de alimentos del día, en buen estado se utilizan una sola vez en	
productos que van a ser sometidos a cocción.	
32. Se utilizan recipientes o utensilios específicos o desechables para probar la	
sazón de los alimentos.	
VI. MATERIAS PRIMAS	
33. Se inspecciona o clasifican las materias primas antes de la producción o	
elaboración.	
34. Ausencia de materias primas que pueden representar un riesgo a la salud al	
utilizarse en la elaboración del producto.	
VII. ENVASES	
35. El envase primario se encuentra limpio, en buen estado y de ser el caso	
desinfectado antes de su uso.	
36. Los recipientes y envases vacíos que contuvieron medicamentos, plaguicidas,	
agentes de desinfección o cualquier sustancia tóxica no son reutilizados.	
VIII. AGUA EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS	
37. El agua que está en contacto con materias primas, productos, superficies,	
envases es potable.	
38. Se práctica alguna medida y/o método que garantice la potabilidad del agua.	
IX. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	<del>                                     </del>
39. El equipo, utensilios se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento,	
limpios y desinfectados.	
40. Los lubricantes utilizados en equipos o pates que están en contacto directo con	
materias primas, envase primario, producto en proceso o terminado sin envasar son	
de grado alimenticio.	



41. Los agentes de limpieza y desinfección para equipos y utensilios se utiliza de		
acuerdo a las instrucciones del fabricante o procedimientos internos garantizando		
su efectividad.		
42. Los equipos y utensilios que están en contacto directo con los alimentos y		
debidas se desinfectan al finalizar las actividades diarias o los cambios de turno.		
43. En caso de contar con triturador de alimentos de mantiene limpio, libre restos		
de comida y con protección.		
44. En las áreas de servicio y comedor las superficies de las mesas se limpian y de		
desinfectan la final de la jornada.		
45. En las áreas de servicio y comedor no se colocan los dedos en partes de vasos,		
tazas, platos, palillos y popotes que estarán en contacto con los alimentos y bebidas		
o con la boca del comensal.		
46. El lavado de loza y cubiertos se realiza de acuerdo a este procedimiento:		
a) Se escamochea antes de iniciar el lavado.		
b) Se lava pieza por pieza con agua y detergente, jabón líquido, en pasta u otros		
similares para este fin.		
c) Se enjuaga con agua potable.		
d) Se desinfecta por emersión en agua caliente a temperatura de 75° C a 82 °C por		
lo menos durante medio minuto, yodo, cloro u otros desinfectantes o algún otro		
procedimiento que garantice la desinfección.		
47. Los trapos y jergas tiene un uso específico y se desinfectan al final de la jornada.		
X. CONTROL DE PLAGAS		
48. Los drenajes cuentan con protección para evitar la entrada de plagas o		
provenientes de alcantarillado o áreas externas.		
49. Existen dispositivos en buenas condiciones y localizados adecuadamente para		
el control de insectos y roedores (cebos, trampas, etc.).		
50. En las áreas de procesos no hay evidencia de plagas o fauna nociva.		
XI. MANEJO DE RESIDUOS		
51. Los residuos (basura, desechos o desperdicios) generados durante la		
producción o elaboración son retirados de las áreas cada vez que es necesario o		
por lo menos una vez al día y se colocan en recipientes identificados y con tapa.		
XII. SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL		
52. El personal que trabaja en producción o elaboración no presenta signos como:		
tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre ictericia o heridas en áreas		
corporales que entren en contacto directo con las materias primas o productos y se		
presenta aseado al área de trabajo, con ropa y calzado limpios y completos y no		
existen evidencias de que come, bebe, fuma, masca, escupe, tose y/o estornuda.		
53. El personal de las áreas de producción o elaboración o que se encuentran en		
contacto con materias primas, envases primarios o productos, se lavan las manos		
al inicio de las labores y cada vez que sea necesario de acuerdo a lo siguiente:		
a) Se enjuaga las manos con agua y aplica jabón o detergente.		
b) Se frota vigorosamente la superficie de las manos y entre los dedos; para el		
lavado de las uñas utiliza cepillo. Cuando utiliza uniforme con mangas cortas se		
lava hasta la altura de los codos.		
c) Se enjuaga con agua limpia, cuidando que no queden restos de jabón o		
detergente. Posteriormente puede utilizarse solución desinfectante.		
d) Se seca con toallas desechables o dispositivos de secado con aire caliente.		
54. El personal que elabora alimentos o bebidas tiene el cabello corto o recogido,		
utiliza protección que cubre totalmente el cabello, barba, bigote y patilla, tiene las		
uñas recortadas y sin esmalte y no utiliza joyas.		
55. El personal que elabora alimentos y bebidas utiliza guantes o protección de		
plástico cuando manipula dinero.		
XIII. TRANSPORTE		
56. Los productos son transportados en vehículos que se encuentran limpios, en		
	1	
buen estado de mantenimiento y en condiciones que eviten la contaminación física.	J	
buen estado de mantenimiento y en condiciones que eviten la contaminación física, química, biológica y por plagas y en su caso, en refrigeración o congelación.		
química, biológica y por plagas y en su caso, en refrigeración o congelación.		



1. CAPACITACIÓN			
57. El personal que opera las áreas de producción o			
buenas prácticas de higiene y manufactura por lo mer	nos una vez al año.		
2 CONTROL DE PLAGAS			
58. Cuenta con un sistema, programa o plan, cert			
controles realizados para la erradicación de plagas,	el cual incluye los vehículos		
propios de acarreo y reparto.			
59. Quien realiza el control de plagas cuenta con Lic	cencia Sanitaria, en caso de		
usar plaguicidas estos deberán ser exclusivamente los	s autorizados por la autoridad		
competente y ser de uso urbano/domestico.	·		
3. CONTROL DE AGUA			
60. Cuenta con registros diarios del monitoreo de clo	pro residual libre y periódicos		
de análisis de organismos coliformes fecales y totale			
contacto directo con materias primas, productos, sup			
mismos y envases primarios.	•		
61. El vapor utilizado en superficies que están en c	ontacto directo con materias		
primas y productos no contienen sustancias que pueda			
la salud o contaminar el producto.			
4. LIMPIEZA			
62. Cuenta con programas y registros o bitácoras de li	impieza v desinfección de las		
instalaciones, equipos, utensilios y transportes.	imploza y accimicación de las		
bservaciones:			
DSCI Vaciones.			
	Nombre y firma o	lel	
Nombre y firma del verificador	representante de la ei		
1	reoresenianie de la el	111111111111111111111111111111111111111	



MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN CLÍNICA DEL PERSONAL OPERATIVO DEL COMEDOR DEL IMT.

Fecha	:			-		
Respo	onsable:					
NOMBRE DEL PERSONAL	PUESTO -	ANÁLISIS 1: REACCIONES FEBRILES	ANÁLISIS 2: COPRO	FECHA DE REALIZACIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES
NOMBRE NO. 1	SUPERVISORA DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 2	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 3	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 4	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 5	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 6	EMPLEADO DEL COMEDOR					
	Nombre y fi	ador		bre y firma de ante de la em		



Producto o servicio que ofrece:

# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <u>No.</u> <u>LA-009A00001-E14-2019</u> PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL.

Fecha:

## MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.

	azón so irección									
	eléfono:	•		Contacto: Correo electrónico:						
						ESC	CALA DE CALIFICACIÓN			
	CONC	СЕРТО			elente -90%)	Bueno (89-80%)	Regular (79-70%)	Defic		CALIFICACIÓN
Revisio	ón en el áre com	ea del interior d edor	el	revisión o del com acepta satisfacto de acue especifi	ados de la del interior ledor son dos muy priamente erdo a las caciones tadas	Los resultados de la revisión del interior del comedor son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la revisión del interior del comedor son aceptados cumple en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas	Los resulto revisión d del com deficien logran cu las especi solicit	el interior edor son ites y no mplir con ficaciones	
Insp	ección clín opera	ica al personal ativo		inspecció personal cum óptimame	ados de la n clínica al operativo nplen ente con lo itado	Los resultados de la inspección clínica del personal operativo sólo cumplen con lo que se le solicita	Los resultados de la inspección clínica del personal operativo cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% del personal operativo no cumplen lo solicitado)	de la verific deficien logran cu las especi solicitada: 30% del opera cump solicit	tes y no mplir con ficaciones s (más del personal tivo no olen lo	
Resulta	dos de la e de satis	encuesta de niv facción	vel	encuen satisfect	estados se tran muy los con el recibido	Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido		
condici solicita	Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente			Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada		Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	No cump plazos y s de lo requ fecha ac	olicitudes erido en la	
Observa	ciones			10 100110	400,4444			Suma califi		
							Cantidad de co		luados (B) lio (A/B)	
		(	Criteri	os de ace	ptación o re	chazo del desempe	ño del servicio de COI		(	
10	>=	PROMEDIO	>=	90	Excelente	Fe	elicitar proveedor		So 200*	nta convicio
89	>=	PROMEDIO	>=	80	Bueno	Dar seg	guimiento para mejorar		Se acep	ota servicio
79	>=	PROMEDIO	>=	70	Regular	Incrementar	la supervisión del prove			
60 Deficiente Apercibir por escrito			ito, proceder con la pena aplimiento en el servicio			rvicio				
C	Conclusi	ón:								
						Elaboró:				
					S	Servicios General	es			



### **ANEXO 2**

## Carta de acreditamiento de personalidad

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

### **DATOS GENERALES**

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio. - Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia: Código Postal: Delegación o Municipio: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa. No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios. -

Apellido Paterno: **Apellido Materno:** Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante

S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL DE LA EMPRESA FECHAY LUGAR** 

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



### **ANEXO 2-A**

Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa.

Solo aplica para empresas nacionales (Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe <u>(nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)</u> en mi calidad de representante legal de la empresa <u>(razón social del licitante)</u> con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica <u>No. LA-009A00001-E14-2019</u>, para la contratación del servicio de comedor institucional para el IMT, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del "REGLAMENTO", declaro bajo protesta decir verdad que <u>soy de nacionalidad mexicana.</u>



### ANEXO 3

## Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY"

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe <u>(nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)</u> en mi calidad de representante legal de la empresa <u>(razón social del licitante)</u> con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica <u>No. LA-009A00001-E14-2019</u>, para la contratación del servicio de comedor institucional para el IMT, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".** 



### ANEXO 4

## Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E14-2019, para la contratación del servicio de comedor institucional para el IMT, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.



### **ANEXO 5**

## Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A0001-E14-2019, para la contratación del servicio de comedor institucional para el IMT, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorquen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



### **ANEXO 6**

## Carta del tiempo y lugar de la entrega de los servicios y prestación del servicio

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E14-2019, para la contratación del servicio de comedor institucional para el IMT, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que los servicios deberá ser prestados a partir del 11 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en las instalaciones del "IMT", en el KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.



### **ANEXO 7**

## Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Internacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E14-2019, para la contratación del servicio de comedor institucional para el IMT, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.



### **ANEXO 8**

## Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E14-2019, para la contratación del servicio de comedor institucional para el IMT, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.



## **ANEXO 9**

## MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Fecha
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Presente.
Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E14-2019, en el que mi representada, la empresa (Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (Anotar el RFC), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(7), con base en lo cual se estatifica como una empresa(8)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

FO-CON-14

<sup>7.</sup> Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.



4000 301827

J1.47

## **ANEXO 10**

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

SECRETARIA @ PYCHAPA PUBLICA YOR

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 118/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales enternacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: "ANEXO NÚMERO\_\_\_\_\_- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".

- - /





SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 148/2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideracion

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SUBSECRETARIO

LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
 Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.
 Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.

Soul

## Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones



comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

## Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

## Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

### "Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

### Capitulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales



internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral



#### ANEXO 11

### Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías beben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

### Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la <u>fianza de cumplimiento</u>, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de \$monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA), a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de \$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA), de fecha \_\_\_\_\_\_. El contrato citado tiene por objeto la contratación del "Nombre del servicio en el que participa)" de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <u>número de</u> <u>contrato.</u>

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte



#### **ANEXO 11**

#### Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.
- Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario a la Tesorería de la Federación;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la División de Apoyo Jurídico, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez Coordinador de Administración y Finanzas INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato (número de contrato) de fecha (fecha del contrato) relativo a la contratación (objeto del contrato), por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el chequenúmero por la cantidad de librado por
Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.
Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número, con clave bancaria
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



### **ANEXO 12**

#### Modelo del contrato

CONTRATO No. IMT-Q-S-

### DECLARACIONES

- **I** "LA DEPENDENCIA", a través de su representante, declara:
- I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
- I.2 Que el Ing. Roberto Aguerrebere Salido, fue designado Director General, el primero de mayo del 2013, por lo que se encuentra plenamente facultado para representar a la misma, de conformidad con los artículos 9, 10, 37, 39 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Quinto del Acuerdo de creación mencionado en la declaración que antecede. Con fundamento en el en el punto V.22.1 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Arrendamientos y Servicios del IMT, autoriza al Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, Coordinador de Administración y Finanzas para efectos de que suscriba el presente documento.
- I.3 Que cuenta con saldo disponible para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato en la partida presupuestal No
- **I.4** Que por tratarse de un Órgano Desconcentrado, su Registro Federal de Contribuyentes es él que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyos datos son:

Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Instituto Mexicano del Transporte.

R.F.C.: SCT 060601G50

Domicilio: KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

- I.5 Que la formalización del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.6** Que señala como su domicilio el ubicado KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1 Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio Notarial No. ------



- II.2 Acredita su personalidad como Administrador Único, con los poderes otorgados mediante la Escritura Pública señalada en la declaración que antecede.
- II.3 Tal y como consta en el acta constitutiva citada en la declaración I, se desprende que su objeto social es entre otros, -------.
- **II.5** Su Registro Federal de Contribuyentes es:
- II.6 Manifiesta ser de nacionalidad mexicana y conviene que cuando llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
- II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el correspondiente ejercicio presupuestal, así como al anexo de éste contrato que debidamente firmado por el personal técnico designado por las partes se integra al presente contrato, las bases de la Licitación Pública Nacional Mixta número-----y demás normas que regulan la prestación de los servicios objeto del mismo.
- **II.8** Tiene su domicilio establecido en ------, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

### 

Esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio entre las partes, siempre y cuando se justifique el decremento o incremento al precio pactado, por lo que si "EL PROVEEDOR" prestare servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

**TERCERA FORMA, LUGAR DE PAGO.** Las partes convienen que la prestación del servicio objeto del contrato, se pague al finalizar en su totalidad los trabajos objeto de este contrato.

Para poder hacer exigible dicho pago, previamente "EL PROVEEDOR", deberá obtener del área usuaria, la autorización de la factura correspondiente por el servicio efectivamente prestado.

Una vez obtenida dicha autorización, "LA DEPENDENCIA" a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, efectuará su revisión y de ser procedente hará el pago a los diez días



hábiles siguientes a la fecha en que sea autorizada por esta Coordinación, la factura correspondiente y conforme a lo estipulado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Federación, mediante depósito a la cuenta del proveedor o como lo determine la propia Tesorería.

En caso de incumplimiento en el pago estipulado en el párrafo anterior, "LA DEPENDENCIA" pagará gastos financieros a "EL PROVEEDOR", conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR". (Artículo 51, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento que establece el artículo 51, párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA".

#### **CUARTA**

VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del ------

### **QUINTA**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", se compromete a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, cualquiera de las formas de garantía que se enuncian a continuación:

- A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- B. Fianza otorgada por institución autorizada;
- C. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
- D. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;
- E. Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" elija para garantizar el contrato, la forma de fianza, esta deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;
- B) Que se otorque atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
- C) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "LA DEPENDENCIA";



- D) Que la fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.
- F) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "LA DEPENDENCIA" respecto de los servicios prestados o por daños a terceros, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en ejecución de los servicios como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, por lo tanto se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad en la prestación del servicio, el plazo de esta vigencia no podrá ser menor a 90 (noventa) días naturales, lo anterior sin perjuicio de la vía legal que se intente en su contra;
- G) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

### **SEXTA**

RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución y calidad de los servicios en los términos pactados en este contrato, en el caso de que los mismos no se hayan prestado conforme a lo estipulado, o conforme a las órdenes giradas por "LA DEPENDENCIA", se le notificará por escrito para que proceda a su reposición o reparación inmediata.

Si "EL PROVEEDOR" no cumple con lo convenido en el párrafo anterior en un término de 5 (cinco) días naturales, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o la pena convencional señalada en este contrato.

#### **SÉPTIMA**

RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "LA DEPENDENCIA".

#### **OCTAVA**

**SUPERVISIÓN.** "LA DEPENDENCIA" a través del -----, quien realizara la supervisión de los servicios contratados, revisando que estos se apeguen a las características y términos del Anexo contenido en el presente contrato, así como de lo estipulado en las bases de la licitación referida.

### **NOVENA**

DAÑOS Y PERJUICIOS. En el caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" cause desperfectos a los equipos, mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, "EL PROVEEDOR" se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 5 días naturales sin costo alguno para "LA DEPENDENCIA" y a satisfacción de esta, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago estipulado en la cláusula segunda de este instrumento, reservándose "LA DEPENDENCIA" el derecho de rescindir el contrato y requerirle mediante la vía judicial el pago de los daños y perjuicios causados.

#### **DÉCIMA**

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, si ocurre por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA" se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo mediante convenio modificatorio, asimismo no



procederá la aplicación de la pena convencional. Por otra parte si es atribuible al "**PROVEEDOR**" y no obtiene la prórroga por parte de "**LA DEPENDENCIA**", se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional. En ambos casos, la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la otra parte, en el que indicará el evento, así como el plazo de la suspensión, previo análisis del evento se emitirá una respuesta por parte de la otra parte.

### DÉCIMA PRIMERA

RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerara a "LA DEPENDENCIA" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA DEPENDENCIA" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "LA DEPENDENCIA".

### DÉCIMA SEGUNDA

INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS. "LA DEPENDENCIA" podrá acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante convenio modificatorio a este contrato, siempre que el monto total de estas no rebase, en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado en un principio, el cual deberá constar por escrito. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DÉCIMA TERCERA

**PENA CONVENCIONAL.** Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al "**PROVEEDOR**", se obliga a pagar a "**LA DEPENDENCIA**" una pena convencional -------por lo que dicha pena no podrá exceder del porcentaje legal para la garantía de cumplimiento y será independiente a la opción de rescisión.

Por otra parte, cuando la prestación del servicio sea deficiente, se aplicará la deducción del ------ mismo que no excederán de la parte proporcional del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

### DÉCIMA CUARTA

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** "LA DEPENDENCIA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

### DÉCIMA QUINTA

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "**EL PROVEEDOR**" acepta en forma expresa que "**LA DEPENDENCIA**" puede rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- Si se suspende la prestación del servicio contratado.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR", haya proporcionado el servicio con descripciones y características distintas a las indicadas por "LA DEPENDENCIA".
- Cuando la calidad del servicio tenga un decremento.



- Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por "LA DEPENDENCIA".
- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de servicios en forma que afecte el presente contrato.
- Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos. (subcontratación)
- Si no da a "LA DEPENDENCIA" o a las dependencias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- En general cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA", reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato.

### DÉCIMA SEXTA

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si "LA DEPENDENCIA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicara al "PROVEEDOR" por escrito a fin de que este, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA DEPENDENCIA" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere concluido el término otorgado al "PROVEEDOR" para que expusiera lo que a su derecho conviniera.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al "PROVEEDOR", "LA DEPENDENCIA" procederá a hacer efectiva la pena convencional y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios prestados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

### DÉCIMA SÉPTIMA

**TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, ya que la continuación del servicio le ocasionaría un daño o perjuicio a la Federación, lo que deberá comunicarse por escrito al "**PROVEEDOR**," con quince días de anticipación. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"LA DEPENDENCIA"** pagará al **"PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para efectuar el pago de los servicios ejecutados, "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la terminación anticipada, deberá presentar estudio que incluya costo de los servicios prestados que justifiquen su solicitud, dentro de igual plazo "LA DEPENDENCIA" deberá resolver sobre la procedencia de la petición.

### DÉCIMA OCTAVA

**LEGISLACIÓN APLICABLE.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo y las bases de la licitación referida, así como también a los requisitos que establece la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

### DÉCIMA NOVENA

**JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente contrato por duplicado en San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, al ------

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR "EL PROVEEDOR" REPRESENTANTE LEGAL

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO
LIC. LIBRADO MUÑOZ ILHUICATZI



### **ANEXO 13**

Formato para la manifestación que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E14-2019 para la contratación del servicio de comedor institucional para el IMT, manifestó que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



#### **ANEXO 14**

### MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009A00001-E14-2019.

#### Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

#### Compromisos

### I. Del licitante

- 1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- 5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- 6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.



**FINANZAS** 

# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <u>No.</u> <u>LA-009A00001-E14-2019</u> PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL.

### II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- 1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- 2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- 3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato (pedido).
- 4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- 5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "compromisos con la transpa Escobedo, Querétaro, a los días del mes de	arencia con terceros", se firma en la San Fandila, Pedro de 20**.
POR LA COODIRNACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL	POR EL LICITANTE
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	
ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y	ΙΕGΔΙ



### **FORMATO A**

### Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

El que suscr	ibe a nombre	e de mi repres	entada (	nombre de	la empresa	o persor	<u>ıa física)</u> , man	ifiesto mi ir	iterés en
participar en	el proceso	de Licitación	Pública	Nacional	Electrónica	No. LA	-009A00001-	E14-2019,	para la
contratación	del	servicio	de	come	edor i	nstitucion	al para	el	IMT:
							Además	de	solicitar
aclaraciones	a los aspecto	os contenidos	en la pre	sente licita	ción.				

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **DATOS DEL LICITANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico:

Teléfono / Fax:

### **DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



#### **FORMATO B**

## Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E14-2019, para la contratación del servicio de comedor institucional para el IMT. Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



### **FORMATO C**

### DESGLOSE DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS

### ANEXO OFERTA ECONÓMICA APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DE PERSONAL DEL IMT

La propuesta económica deberá integrarse indicando el costo unitario por platillo, el cual contempla todos los elementos señalados en.

PARTIDA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Comedor institucional	Menú diario (Platillo)	1		
				SUBTOTAL	\$
		•	•	I.V.A.	\$
	TOTAL				\$

FECHA DE COTIZACION:
VIGENCIA DE COTIZACION:
CONDICIONES DE PAGO:
Nota: En caso de aplicar un descuento, deberá estar considerado en el precio unitario registrado dentro de la casilla "Precio Unitario". En su caso, NO deberá aplicarse el descuento en el sub total.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



_			<b>T</b>	
	יטו	$N / I / \Lambda$		
	ノロ		$\mathbf{U}$	ע י

FECHA:
--------

### LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN No:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		
		SI NO		
1	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición.			
2	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante (ANEXO 2).			
3	Formato de acreditación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO 2-A)			
4	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica).			
5	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. <b>(Formato D).</b>			
6	Formato de oferta (Técnica) (ANEXO 1)			
7	Formato de oferta (Económica) (Formato C).			
8	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO 3).			
9	Carta de aceptación de convocatoria. (ANEXO 4) (la no presentación de este documento no será causa de descalificación).			
10	Formato de Declaración de Integridad (ANEXO 5).			
11	Carta del tiempo y lugar de la prestación de la entrega de los bienes. (ANEXO 6)			
12	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales. (ANEXO 7)			
13	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)			
14	Carta de estratificación de la empresa. (ANEXO 9) (Aplica para licitantes nacionales)			
15	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTE(es) adjudicado(s) para:  • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad. (ANEXO 11)			
16	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo.			
17	El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de tres contratos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes que comercializa.			
18	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de Invitación A Cuando Menos Tres Personas. <b>(FORMATO A).</b>			
19	Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)			
20	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". (ANEXO 13).			
21	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento			



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		
	SI			
	cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Licitación Pública Nacional) (ANEXO 14).			

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

FO-CON-09